

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32129 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 773/2013-5, con NIG 4109142M20130000676 por auto de 26.07.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Liclima, S.L., con CIF n.º B-91369017 y con domicilio social en Dos Hermanas (Sevilla), Pol. Industrial la Isla, calle Río Viejo, parcela 76.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado don Antonio Caballero Otaolaurruchi, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Manuel Siurot, n.º 3, Bloque 34, bajo; CP: 41013, Correo electrónico: liclima@caballeroabogados.es; Tfno: 954 29 66 17; fax: 954 29 67 26, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046110-1